

COMISION ASESORA DE BIOLOGIA EN LA ALTURA

La V Reunión de Ministros de Salud del Área Andina,

CONSIDERANDO

Que la IV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina adoptó una serie de resoluciones tendentes a unir y organizar los esfuerzos de los países de la Subregión en la búsqueda de soluciones a los problemas vinculados con la antropología, fisiología y patología de la vida en regiones altas.

Que conforme a la Resolución REMSAA IV/50, la Comisión Asesora de Biología de Altura se reunió en la ciudad de La Paz, durante los días 20 al 22 de febrero de 1977, decidiendo en sus funciones específicas identificar los problemas, completar los esfuerzos de trabajo, establecer sistemas de referencia y formular programas de investigación sobre el campo de la Biología de Altura, señalando los problemas prioritarios.

Que la manera más efectiva para llevar a cabo estas finalidades es la de proponer la creación del Instituto Andino de Biología de Altura, a iniciativa de Bolivia en la Segunda Reunión del Consejo de Salud del Acuerdo de Cartagena,

RESUELVE

1. Crear el Sistema Andino de Biología de la Altura constituido por los centros existentes en cada país, con la finalidad de aunar esfuerzos y coordinar actividades, en forma tal que las investigaciones y estudios, así como la aplicación de los conocimientos que de ellos se deriven, puedan complementarse continuamente.
2. La Comisión Asesora de Biología de la Altura actuará como Comité Técnico del Sistema Andino de Biología de Altura, ampliada con los directores de los Centros existentes. El Presidente de la Comisión actuará como autoridad superior coordinadora del Sistema Andino de Biología de Altura a través de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue.
3. La sede del Sistema y de la Comisión será elegida cada dos años por la REMSAA. Para el primer período 1978-1979, se designa la ciudad de La Paz, Bolivia.